



H. AYUNTAMIENTO DE PETO
2012 2015 TRABAJO Y COMPROMISO.



FRACCION X- Las enajenaciones de bienes que realicen por cualquier titulo o acto, indicando los motivos, beneficiarios o adquirientes y los montos de las operaciones.

INEXISTENCIA DE ENAJENACION DE BIENES

PETO YUCATANA 04 DE FEBRERO DE 2014

RESPUESTA DE REQUERIMIENTO DE INFORMACION

C. LANDY GUADALUPE ARAIZA SEGURA

TITULAR DE LA UMAIP


PRESENTE

Por este medio y de la manera más atenta, me dirijo a usted en respuesta a su oficio de fecha 30 de enero del presente año, relativo a las actas de cabildo en las que se autorice la enajenación o donación de bienes o inmuebles autorizados por este ayuntamiento en los meses de enero y febrero de 2014.

De conformidad con los artículos 153, 155 y 157 de la ley de gobierno de los Municipios del estado de Yucatán, le informo que después de una revisión exhaustiva a las actas de cabildo correspondientes al periodo antes citado, no se encontró la información solicitada, toda vez que en dicho periodo no se ha autorizado la venta o donación de algún bien mueble o inmueble propiedad del h. ayuntamiento de peto Yucatán por lo tanto se declara la inexistencia de dicha información.

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE


H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIO
MUNICIPAL
PETO, YUCATÁN
2012-2015

PROF. RODOLFO VALENTÍN ALONZO VARGUEZ

SECRETARIO MUNICIPAL

Nombre y firma de la titular de la UMAIP: Landy Guadalupe Araiza Segura.

Fecha de generación del documento: 04 DE FEBRERO DE 2014

Fecha de actualización del documento: 04 DE FEBRERO DE 2014

